CUT: 136225

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION JEFATURAL Nº 242 -2016-ANA

Lima 21 SET. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 1379-2016-ANA-DCPRH/GRH de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, dispone que los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua son aprobados mediante Resolución Jefatural;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 173-2016-ANA, de fecha 05 de julio de 2016, se aprobó la creación y delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales del Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas, que comprende la delimitación de la Administración Local de Agua Pastaza - Morona; y Amazonas - Putumayo, de acuerdo al Estudio de Delimitación elaborado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos;

Que, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos a través del Informe Técnico N° 034-2016-ANA-DCPRH-GRH/GSB sugiere que para la implementación de las Administraciones Locales de Agua delimitadas mediante la citada resolución jefatural, se realicen acciones previas relacionadas con el personal que prestará servicios en las nuevas sedes, así como la instalación y equipamiento de los nuevos locales, entre otros;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 173-2016-ANA, debiendo mantenerse los ámbitos de las Administraciones Locales de Agua existentes antes de la delimitación efectuada en la Resolución Jefatural N° 173-2016-ANA;

Con los vistos de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Secretaria General, así como de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, artículo 23° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2010-AG, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 173-2016-ANA que aprobó la creación y delimitación territorial de las Administraciones Locales de Agua Pastaza - Morona, y Amazonas - Putumayo comprendidas en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas.

Artículo 2.- Disponer que la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua